

EL DARD

Octubre 2016

Nº 1

CONTEMOS UN CASO REAL

Una persona denuncia en la comisaría la comisión de un delito. Posteriormente lo pone en conocimiento de la empresa pues el presunto delito se ha producido en sus instalaciones.

¿Qué hace la empresa? NADA.

Una alumna denuncia que su profesor ha abusado sexualmente de ella.

¿Qué hace la escuela? “Apoyar” a la alumna.

¿Y el profesor? Sigue dando sus clases normalmente. Es más, es avisado de la denuncia y de quién es la denunciante, le permiten ponerse en contacto con ella y contar en clase el suceso dando el nombre de la alumna.

La pasividad ante los supuestos de acoso sexual

Aunque parezca mentira esto ha ocurrido recientemente en la Universidad de Granada.

Algunos pensarán que exageramos, que esto no es cierto, que puede que haya algún caso de acoso sexual, pero sólo algún caso aislado.

La realidad es que “no hay casos” porque todo desanima a denunciar. ¿Qué espera a quien denuncia haber sufrido acoso sexual? En un primer momento una parte de los compañeros y compañeras de ambos –acosador y acosada–, piden a la víctima que retire la denuncia para no perjudicar al “compañero”, a su mujer, a su familia. Si la víctima de acoso se niega a retirar la denuncia el entorno pasa a convertirse en acosador: ponen en duda la trayectoria profesional de la víctima, su vida sentimental, su comportamiento sexual. Nada los parará a la hora de desprestigiar a la víctima y así salvar al acosador.

Cuando el caso llega a las autoridades de la universidad, éstas también constituyen un obstáculo: no son una instancia amiga para la víctima en la que encontrar apoyo, refugio y defensa; en el mejor de los casos, simplemente ignoran la situación, aduciendo que no pueden hacer nada, que tienen que esperar a que los tribunales actúen, poniendo ridículas trabas burocráticas, etc. La cuestión es no actuar.

En tal ambiente, la falta de denuncias de acoso sexual no se puede achacar a que no exista, sino a que las víctimas encuentran un entorno hostil, que en lugar de paliar el daño a veces incluso lo acrecienta, sumando al propio acoso el desprestigio hacia su persona que corre de boca en boca.

Es necesaria una actuación decidida frente al acoso sexual

Por todo ello, es urgente que la Universidad de Granada afronte con realismo esta situación. Es desde luego importante que se ponga en marcha un protocolo de actuación en casos de acoso sexual.

Pero además, es necesario que **la Rectora transmita la que sabemos es su clara voluntad de actuar de forma contundente contra el acoso sexual** a todas las instancias de la Universidad, al PDI y al PAS, a quienes mandan en los departamentos, los centros o los servicios, a los hombres y mujeres que ocupan puestos de dirección o de responsabilidad y, en general, a todo el personal de la Universidad de Granada, indicando **la necesidad (y la obligación) de reaccionar rápida y eficazmente ante el conocimiento de cualquier situación que pueda presumirse como de acoso sexual.**

¿Y qué ocurre con las alumnas?

La situación es similar. Hace unos meses tuvimos conocimiento por la prensa de un supuesto de acoso sexual que una alumna había puesto en conocimiento de las autoridades de la Universidad de Granada (http://www.eldiario.es/andalucia/granada/Denuncian-sexual-alumna-Universidad-Granada_o_492051143.html). Éstas consideraron que su labor debía limitarse a dar “apoyo” a la víctima, remitiéndola a instancias ajenas a la universidad (asociaciones de defensa de víctimas, etc.), sin considerar necesario actuar en el propio seno de la institución ni poner los hechos en conocimiento de la Fiscalía, a pesar de que la Inspección de Servicios está obligada a denunciar los hechos según su propio Reglamento.

Por ello, también en este caso es urgente que la universidad establezca una reglas claras de cuál es el comportamiento que debe mantener el profesorado respecto a sus alumnos y alumnas, y cuáles las actuaciones que deben seguir las autoridades universitarias si se denuncia un acoso sexual.

EL DARD

Octubre 2016

Nº 1

Porque mientras no existan mecanismos **adecuados**, seguirán perpetuándose situaciones como las que denuncian las alumnas de la Universidad Complutense (<http://www.publico.es/actualidad/alumnas-complutense-madrid-desnudan-acoso.html>):

- "Que tu profesor te haga preguntas con connotaciones sexuales",
- "que acceda a tus datos personales para agregarte al Facebook"
- "o conseguir tu número de teléfono y enviarte mensajes reiterados con deliberada ambigüedad y connotación sexual",
- "que te haga sentir incómoda hasta el punto de tener que ir acompañada a la revisión de un examen",
- "o que un profesor te coja de la cintura por el pasillo".

Y seguirá perpetuándose la impunidad: a modo de ejemplo, así lo sostiene la propia Fiscalía, en un caso ocurrido en la Universidad de Barcelona, al afirmar que sólo cuando se creó una comisión encargada de los supuestos de acoso sexual se abordaron con seriedad las numerosas denuncias que hasta entonces pendían sobre el catedrático de Sociología Jesús de Miguel: se abrió un expediente disciplinario cuyo resultado fue remitido a la fiscalía por el Rector de la Universidad de Barcelona al ver que los hechos podían ser delictivos.

Porque, en palabras de la propia Fiscalía, hasta que no se creó la Comisión de Igualdad, las víctimas "no se sentían demasiado apoyadas por la Universidad" y "temían posibles represalias" si denunciaban. La creación de este mecanismo de prevención, detección y actuación supuso un antes y un después (<https://www.diagonalperiodico.net/libertades/21443-catedratico-cercano-al-principe-continua-ejerciendo-pese-la-fiscalia-no-duda-ha>).

Las universidades sólo actúan cuando los casos saltan a los medios de comunicación

Lamentablemente, en demasiadas ocasiones sólo se actúa cuando la noticia salta a los medios, como se muestra en algunos casos que hemos recogido:

Sobre todo por las víctimas, aunque también por el desprestigio que supondría, si no queremos que nuestra universidad acabe un día en los periódicos, denunciada por haber hecho la vista gorda ante un caso de acoso sexual, **ACTUEMOS YA**.

A título de ilustración, algunos casos en que sólo tras la denuncia a la prensa las autoridades universitarias han actuado:

- El catedrático de sociología de la Universidad de Barcelona, Jesús de Miguel, se alejó voluntariamente de la docencia después de reiteradas denuncias en los medios de comunicación:
 - (<https://directa.cat/catedratic-de-ub-acusat-dassetjar-estudiants-agafa-baixa-saparta-de-docencia>)
 - (<https://www.diagonalperiodico.net/libertades/21443-catedratico-cercano-al-principe-continua-ejerciendo-pese-la-fiscalia-no-duda-ha>).
- La Texas Tech University despidió por acoso sexual al profesor Franco Parisi (candidato a la presidencia de Chile) y a Lance Nail, Decano de la Facultad de Economía, por no haber actuado ante las denuncias (<http://www.cambio21.cl/cambio21/site/artic/20160610/pags/20160610191952.html>).
- La Universidad César Vallejo de Perú suspendió al profesor Johan Vigo Noli después de que una alumna difundiese en las redes sociales que había acudido con la policía a una cita que el profesor le había dado en un hotel y que el profesor había sido detenido (<http://bit.ly/29pQPqB>; <http://rpp.pe/lima/judiciales/universidad-cesar-vallejo-suspende-a-profesor-acusado-de-acoso-sexual-noticia-952458>).